

Cable Comibanc
Telex: Vía Intel
2464-Comibanc Pg.



Teléfonos: 27-3908
Apartado 1686,
Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 28-91
(De 8 de noviembre de 1991)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 20 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970, MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS, entidad bancaria organizada conforme a la legislación extranjera, mediante Apoderado Especial ha solicitado PERMISO TEMPORAL para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relacionados a su habilitación en Panamá como sociedad extranjera, a fin de solicitar posteriormente LICENCIA GENERAL que lo autorice para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior; y

Que se ha determinado, conforme a investigaciones e informes de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Bancaria Nacional que la solicitud de MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de PERMISO TEMPORAL.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Otórgase PERMISO TEMPORAL por el término de NOVENTA (90) DIAS a MERCHANTS NATIONAL BANK & TRUST COMPANY OF INDIANAPOLIS para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación en Panamá, a fin de solicitar posteriormente Licencia General.

Dada en la ciudad de Panamá a los ocho (8) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO,

Ernesto A. Boyd S.

:aldec.

EL PRESIDENTE, a.i.

Bolívar Pariente C.